

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**NACIONALES Y SOLDADOS:**

Juntos, como hermanos, y animados por el mismo patriótico espíritu, habeis cumplido lealmente con vuestra obligacion en momentos aciagos para Castilla. Ante vuestra subordinada resolucion, enérgicamente dirigida por el digno General que os manda, y por vuestros naturales gefes, se dispararon las hordas de los incendiarios; fueron entregados los viles instrumentos del crimen contra la sociedad, á la Justicia del pais; la cuchilla de la ley ha herido á unos, amenaza á los restantes, no estará ociosa con los motores si á descubrirse llegan; y renacen en este suelo clásico de la lealtad y de la obediencia á las leyes, la seguridad y la confianza.

El Ejército y la Fuerza Ciudadana han merecido bien de la Patria: en nombre de la Reina, os lo declara el representante del Gobierno presidido por el ilustre Duque de la Victoria.

Compañeros de armas: vuestras bayonetas son el terror de los enemigos del Trono Constitucional y de la Libertad, enemigos tambien del orden público, base y cimiento de la grandeza y prosperidad de la Nacion española.

Permancead unidos, fraternizad en todas partes como en Valladolid; sed sobre las armas un solo cuerpo, como sois parte de un mismo pueblo; apoyad y obedeced á las Autoridades que os mandan en nombre de la Ley, de la Reina, y de un Gobierno cuya política personifica el vencedor de Luchana y de Morella, el pacificador de Vergara, el campeón constante de la Libertad y de la Monarquía.

No os hablaré de recompensas, Soldados y Nacionales; el Gobierno atenderá á vuestros méritos; pero en el aprecio de vuestros conciudadanos, en la satisfaccion de vuestras conciencias hallareis el mejor de los premios.

La Reina vela por vosotros con maternal solicitud; su Gobierno se consagra sin descanso á consolidar en España el régimen constitucional que estriva tanto en el orden como en la libertad; el que os dirige la palabra expondrá ante el Trono, en el Consejo de Ministros, y en la Representacion Nacional en su dia, cuanto os debe la Patria, cuanto espera todavia de vuestro patriotismo y vuestra cordura.

Nacionales y Soldados: Viva la Reina constitucional.—Viva

la Libertad.—Viva el Ejército y la Milicia Nacional.—Viva Espartero.

Valladolid 8 de Julio de 1856.—El Ministro de la Gobernacion Representante del Gobierno, Patricio de la Escosura.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al miércoles 18 de Junio, núm. 1262, se halla inserto lo siguiente:

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

«SEÑORA. Las Cortes Constituyentes, habiendo tomado en consideracion lo propuesto por el Gobierno de V. M., han aprobado el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se concede al Ministro de Gracia y Justicia un crédito extraordinario de 483.571 rs. con aplicacion al pago de las obligaciones del personal y material, devengadas en los seis últimos meses de 1855 por diferentes comunidades de religiosas y con cargo á los capitulos 3.º y 4.º, seccion 6.ª del presupuesto general de dicho año.

Y las Cortes Constituyentes lo presentan á la sancion de V. M. Palacio de las Cortes 13 de Junio de 1856.—SEÑORA.—Facundo Infante, Presidente.—Pedro Calvo Asensio, Diputado Secretario.—El Marques de la Vega de Armijo, Diputado Secretario.—José Gonzalez de la Vega, Diputado Secretario.—Pedro Bayarri, Diputado Secretario.

Madrid 14 de Junio de 1856.—Publíquese como ley.—ISABEL.—El Ministro de Gracia y Justicia José Arias Uribe. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Madrid 15 de Junio de 1856.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

«SEÑORA: Las Cortes Constituyentes, habiendo tomado en consideracion lo propuesto por varios individuos de su seno, han aprobado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los individuos de preferente parentesco que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 tenian derechos á los bienes de capellanías colativas al tiempo de publicarse la misma ley, y hayan fallecido sin haber pedido la adjudicacion, le han transmitido á sus herederos, quienes por tanto ocupan el

mismo grado y lugar que sus causantes para la participacion de los bienes.

Art. 2.º También tienen derecho á pedir la adjudicacion de los bienes de capellanias colativas los llamados por la fundacion y los herederos de los que teniendo aquel derecho fallecieron despues de la publicacion del decreto de 30 de Abril de 1852 y antes del de 6 de Febrero de 1855, en la misma forma que se previene en el artículo anterior; pero no tendrá lugar la entrega inmediata de los bienes cuando la capellanja ha servido de título para ascender á las órdenes mayores, en cuyo caso los capellanes serán considerados como usufructuarios hasta que obtengan el beneficio eclesiástico, y si no lo obtuvieren, durante su vida.

Art. 3.º Los interesados que no reclamasen la adjudicacion dentro de 20 años, contados desde la publicacion de la ley de 19 de Agosto de 1841 perderan todo derecho, y se transmitirá á los siguientes en grado, que deberan ejercitarlo dentro del término de los cuatro años siguientes despues de los que los bienes de las capellanias se declaran comprendidos en la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Art. 4.º Todas las adjudicaciones de bienes de capellanias colativas se entienden hechas sin perjuicio de tercero de mejor derecho á los mismos, que solamente podrá ejercitarle dentro de cuatro años á contar desde el dia de la ejecucion.

Art. 5.º Se declaran como capellanias colativas de sangre comprendidas en la ley de 19 de Agosto de 1841 restablecida en 6 de Febrero de 1855.

1.º Las fundaciones que poseen actualmente los eclesiásticos corporativa ó individualmente en concepto de prebendas ó beneficios, y las que como tales se hallen vacantes, siempre que los fundadores llamen á su disfrute á familias ó personas determinadas, ó que sean de patronato activo familiar, y no hubiesen sido comprendidas en las leyes de 2 de Setiembre de 1841 y 1.º de Mayo de 1855, ó de las leyes de desamortizacion civil.

2.º Las capellanias que han sido provistas á presentacion de los patronos despues de la publicacion del decreto de 6 de Febrero de 1855.

3.º Las capellanias colativas de sangre que hayan provisto los ordinarios en virtud de derecho de devolucion por providencia posterior al mismo decreto.

Art. 6.º Los individuos de las familias de los fundadores que estén llamados á la adjudicacion de los bienes de las capellanias de que se trata en el artículo anterior, pueden pedirla desde luego ante los Tribunales ordinarios, únicos competentes para conocer en esta materia, sea cualquiera el motivo que en contrario se alegue, ó la incidencia que sobrevenga, con arreglo á lo prescrito en el art. 10 de la ley de 19 de Agosto de 1841.

Art. 7.º Cuando en las fundaciones que poseen las corporaciones ó cabildos eclesiásticos no hubiere llamamientos á familias ó personas determinadas, patronato activo familiar, los bienes de aquellas fundaciones se entienden comprendidos en la ley de 1.º de Mayo de 1855, así como tambien lo están los adquiridos por las iglesias fuera de las escrituras de fundacion, ó con posterioridad á estas, y con fondos que no estuviesen consignados especialmente en la misma para este objeto.

Art. 8.º Se exceptúan del artículo anterior los beneficios y prebendas de los cabildos eclesiásticos que constituyen la congrua sustentacion de sus individuos durante la vida de estos, ó hasta que obtengan prebenda ú otro beneficio eclesiástico.

Y las Cortes Constituyentes lo presentan á la sancion de V. M. Palacio de las Cortes 6 de Junio de 1856. —SEÑOR V. — Fernando Infante, Presidente. — Pedro Calvo Asensio, Diputado Secretario. — El Marques de la Vega de Armijo, Diputado Secretario. — José Gonzalez de la Vega, Diputado Secretario. — Pedro Bayarri, Diputado Secretario.

Madrid Junio 14 de 1856. — Publíquese como ley. — ISABEL. — El Ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Madrid 15 de Junio de 1856. — YO LA REINA. — El Ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me dice con fecha 20 de Junio último lo que sigue:

«Siendo de absoluta necesidad para la mas acertada resolucion de los arduos negocios encomendados al cuidado de la Junta de Aranceles, el que se reuna en la misma un muestrario de efectos así nacionales como extranjeros á fin de que en los respectivos casos que se la elevan en consulta, ya sobre adeudo de géneros que se presentan al despacho en las aduanas, ya en los informes que tiene que emitir sobre señalamiento ó modificacion de derechos á algunos artículos, pueda tener algun punto de partida que le sirva de guia en sus comparaciones, y que le dé á conocer al propio tiempo el estado de nuestra industria; y deseando la Reina (Q. D. G.) proporcionar la adquisicion de dicho muestrario de un modo que no grave los fondos públicos; S. M. se ha dignado mandar que desplegando V. S. el celo que le distingue y que requiere el importante servicio de que se trata, se dirija á los industriales de esa provincia rogándoles tengan á bien facilitar una ó mas muestras de los productos de sus fábricas, las cuales cuidara V. S. de remitir directamente á la Junta consultiva de Aranceles espresando sus circunstancias, de precios, calidades y demas noticias análogas que puedan interesar. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los industriales de esta provincia, prometiéndome de su patriotismo que me remitirán oportunamente los muestrarios de los productos de sus fábricas, para dirigirlos á la Junta consultiva de Aranceles, segun se me previene por la inserta comunicacion. Segovia 12 de Julio de 1856. — Manuel Lopez Infantes.

#### Circular núm. 77.

Habiéndoseme manifestado por la Direccion general de Contribuciones que ni uno solo de los 304 pueblos que tiene esta provincia habia remitido á la Administracion de Hacienda pública de la misma en 2 del corriente la demostracion de los medios aprabados por la Diputacion para cubrir sus cupos de la derrama general y sus recargos provinciales y municipales, cuyos medios deben regir desde 1.º del actual lo mas tarde, y como el servicio de que se trata es de grande importancia, espero del celo que distingue á las municipalidades, cumplan inmediatamente y sin dar lugar á que adopte las medidas convenientes, con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la instruccion de 18 de Abril último, á fin de que la Administracion á su vez cumpla con el 3.º Segovia 8 de Julio de 1856. — El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

#### Circular núm. 78.

En virtud de causa criminal que se sigue en el Juzgado de primera instancia de Valdeiglesias por el delito de vagancia, contra un jóven que dice llamarse Ignacio Alonso Abella, cuyas señas son las siguientes:

Edad 50 y tantos años; estatura cinco pies y cuatro pulgadas, robusto, ojos negros, color trigüeno, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, nariz corta y ancha, con igualdad de arriba á abajo, boca regular, barba poblada, vestido de pantalon rayado de verano, chaqueta de mahon azul, que suele usar del revés y con el forro por fuera.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes, Gefes de los puestos de la Guardia Civil y demas autoridades, para que si tuvieren noticia alguna que se refiera al citado Ignacio Alonso Abella, lo pongan en conocimiento de este Gobierno. Segovia 4 de Julio de 1856. — El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

#### Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acree-

dores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 25 de Febrero de este año; á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de esa provincia.

SEGOVIA.

Don José Toledo.

Madrid 30 de Junio de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º, el Director general Presidente P. A., Aduso.

Contaduria de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

No habiendo tenido efecto la subasta de las obras de Albañilería y carpintería que se consideran necesarias en el local que ocupa esta Contaduria y su Archivo, bajo el tipo de 1200 rs. segun presupuesto aprobado por la Direccion general de Contabilidad, se anuncia de nuevo para el dia 1.º de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana en el despacho de esta oficina, donde se tendrá de manifiesto el pliego de condiciones; debiendo advertir que los que quieran interesarse en dicha subasta lo verificarán en pliego cerrado y segun el siguiente modelo de proposicion. Segovia 1.º de Julio de 1856.—El Contador, Narciso M. de Jugó.

D. N. N. .... residente en.....

Enterado del pliego de condiciones para las obras de albañilería y carpintería que habran de hacerse en el local que ocupa la Contaduria y Archivo de Hacienda pública de Segovia, me comprometo desde luego á tomar á mi cargo dichas obras por la cantidad de.....; para cuyo cumplimiento depositaré previamente los 500 rs. que se exigen al efecto.

Fecha y firma.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Desde hoy corre á cargo de esta dependencia, el servicio del giro mútuo para efectuarlo desde la corta cantidad de 4 rs. hasta la máxima de 1000 rs. La espendicion y pago de las libranzas, tendrá lugar todos los dias, escepto los festivos, y en las horas de ocho á once de la mañana.

Todo lo que se pone en conocimiento del público para su gobierno. Segovia 1.º de Julio de 1856.—El Tesorero de Hacienda pública, Bernardo Secades.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, en sesion de 25 del próximo pasado, se ha servido adjudicar en favor de los sugetos que á continuacion se espresan, las fincas siguientes:

Una heredad de tierras en término de Zamarramala, pertenecientes á las religiosas de San Antonio el Real de Segovia, adjudicadas en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 18600 rs. vn.

Seis viñas en término de la villa de Turégano, pertenecientes á la cofradia del Santísimo de dicho pueblo, adjudicadas en favor de D. Juan Cruz de la Vega, en cantidad de 4050 rs. vn.

Una casa en Segovia, calle de la Relojería, núm. 5, perteneciente al Cabildo catedral de Segovia, adjudicada en favor de Don Mamerto Torano, vecino de Segovia, en cantidad de 12610 rs. vn.

Una casa sita en Segovia, calle del Mercado, núm. 86, perteneciente al curato de Santo Tomé de Segovia, adjudicada en favor de D. Anastasio Martin, vecino de Segovia, para ceder á D. Manuel Barros, en cantidad de 1552 rs. vn.

Una heredad en término de Turégano, perteneciente á la cofradia del Santísimo de la villa de Turégano, adjudicada en favor de D. Anacleto Cerezo, vecino de Turégano, en cantidad de 5000 rs. vn.

Dos viñas en término de Turégano, pertenecientes á la cofradia del Santísimo de Turégano, adjudicadas en favor de D. Juan Cruz de la Vega, en cantidad de 1620 rs. vn.

La tercera suerte de un pedazo de terreno sin roturar en término de Maderuelo, perteneciente á la villa y tierra de Maderuelo, adjudicada en favor de D. Juan Cruz de la Vega, en cantidad de 9010 rs. vn.

Una suerte de tierras pertenecientes á los propios de Segovia, adjudicadas en favor de D. Mariano Garcia Carralera, rematante en Madrid, en cantidad de 20050 rs. vn.

Una obrada de segunda calidad y 33 de tercera de la suerte 51, en término de Carbonero, perteneciente á los propios de Segovia, adjudicada en favor de D. Mariano Garcia Carralera, vecino y rematante de Madrid, en cantidad de 20050 rs. vn.

Una obrada de segunda calidad y 56 de tercera en término de Carbonero, pertenecientes á los propios de Segovia, adjudicada en favor de D. Mariano Garcia Carralera, rematante en Madrid, en cantidad de 12450 rs. vn.

Un pedazo de tierra que compone la cuarta suerte sin roturar, en término de Maderuelo, perteneciente á la villa y tierra de Maderuelo, adjudicada en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 6050 rs. vn.

Un trozo de terreno en término de Maderuelo, perteneciente á la comunidad de tierra de Maderuelo, adjudicado en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 5060 rs. vn.

Un pedazo de terreno que compone la quinta suerte en término de Maderuelo, perteneciente á la villa y tierra de Maderuelo, adjudicado á favor de D. Juan Cruz de la Vega, en cantidad de 6710 rs. vn.

Un trozo de terreno sin roturar en término de Maderuelo, perteneciente á la comunidad de tierras de Maderuelo, adjudicado en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 5110 rs. vn.

Un pedazo de tierra sin roturar en término de Maderuelo, perteneciente á la comunidad de villa y tierra de Maderuelo, adjudicado en favor de D. Juan Cruz de la Vega, en cantidad de 9220 rs. vn.

Seis viñas y una tierra en término de Turégano, perteneciente á la cofradia del Santísimo de la villa de Turégano, adjudicada en favor de D. Francisco Gonzalez, vecino del mismo Turégano, en cantidad de 2510 rs. vn.

Una hacienda de tierras en término de Carbonero el Mayor, pertenecientes á los propios de Segovia, adjudicada en favor de D. Maximo Garcia Carralero, vecino de Madrid, en cantidad de 20120 rs. vn.

Un trozo de terreno sin roturar, en término de Maderuelo, perteneciente á la comunidad de tierra de Maderuelo, adjudicado en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 6000 rs. vn.

Un trozo de terreno en término de Maderuelo, procedente á la comunidad de tierra de dicho pueblo, adjudicado en favor de D. Julian Moreno, vecino de Raza, en cantidad de 3100 rs. vn.

Una casa en estacion de Segovia, en la calle de Escuderos, núm. 32, perteneciente á la iglesia de la Santísima Trinidad de Segovia, adjudicada en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en cantidad de 7910 rs. vn.

Una casa en Segovia, plaza de Isabel II, núm. 2, perteneciente al Cabildo catedral de Segovia, adjudicada en favor de D. Carlos Lopez del Hoyo, vecino de Segovia, en cantidad de 39000 rs. vn.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º 7 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se publica en el Boletín oficial para los efectos oportunos Segovia 1.º de Junio de 1856.—El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Intendencia general militar.

Debiendo procederse á contratar por 4 años á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de Utensilios que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 y adicionales introducidas posteriormente correspondan á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el Distrito de la Capitanía general de Andalucía se convoca por el presente á una pública y formal licitación con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de la subalterna del distrito bajo la presidencia de sus respectivos encargados á la una del día 31 de Julio próximo, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto del 27 de Febrero de 1852 é Instrucción de 3 Junio siguiente y mediante proposiciones arregladas al formulario que con el pliego general de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dichas dependencias.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las Provincias, del importe equivalente á la vigésima cuarta parte de la totalidad del suministro á que se refieran, bien en metálico ó su equivalente, según las cotizaciones oficiales, en papel de la deuda del Estado consolidada ó diferida del tres por ciento ó en acciones de carreteras y ferro-carriles admisibles según el Real decreto de 8 de Setiembre de 1855 por su valor nominal.

3.ª En la primera media hora, después de constituido el Tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá por el Presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, y verificada que sea se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo en sus resultados totales ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular: cerrada la licitación el Presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposición que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposición mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Intendencia general se verificará nueva licitación en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia el día y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobación del Gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobación.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

9.ª Servirá de base á la subasta conforme á lo dispuesto en

Real orden de 21 del corriente la proposición suscrita por Don Miguel Daza, vecino de Sevilla, ofreciéndose á tomar á su cargo el suministro con arreglo al referido pliego general de condiciones, en todos los puntos del distrito, menos en las plazas de Ceuta, Algeciras y Campo de Gibraltar, al respecto de 4 reales vn mensuales por causa completa, 1 real 50 céntimos por juego de utensilio, 2 rs. 50 céntimos por capote de centinela, 50 rs. por arroba de aceite, 6 rs. por arroba de carbon y 1 real 30 céntimos por la de leña; y por consiguiente las pujas y mejoras que se obtengan serán, bien ampliando en los mismos términos y precios el suministro á cualquiera de los puntos exceptuados por el proponente, ó rebajando un tanto por ciento al importe que arroge la totalidad del servicio con relación á los precios ya designados. Madrid 27 de Junio de 1856.—Francisco Orlaño.

### Maestranza principal del 5.º Departamento de Artillería.

Aprobado por la superioridad lo propuesto por la Junta principal económica de este Departamento en 29 de Abril último, y previa la competente Real autorización, se saca á pública subasta ante la enunciada Junta el día 11 de Agosto próximo venidero el surtido de 8000 arrobas de carbon de pino y 2400 del de piedra, necesarias para las labores del establecimiento durante un año, bajo el pliego de condiciones que con las muestras aprobadas se hallarán de manifiesto en la Comisaria principal del Departamento, sita en esta Maestranza, desde el día de la fecha hasta el en que se ha de verificar la subasta, la que tendrá lugar en dicho día á las diez de su mañana en el despacho del Señor Coronel Director y Presidente de la Junta. Segovia 12 de Julio de 1856.—El Comisario Inspector Administrador del Departamento, Nicolás Rodríguez.

### Alcaldía de Juarros de Riomoros.

Con autorización del Sr. Gobernador de esta provincia, se venden á pública subasta 40 alamos negros, propios de este pueblo, tasados por el guarda mayor del ramo de este partido, en la cantidad de 2500 rs.; quien quisiese interesarse en dicho remate, puede enterarse del pliego de condiciones formado al efecto que se halla de manifiesto en esta Secretaría; en la inteligencia que será el día 3 de Agosto de este año y hora de diez á doce de su mañana al pie del árbol, y parcialmente con arreglo al pliego de condiciones. Juarros de Riomoros y Julio 2 de 1856.—El Alcalde, Juan Fuentes.

### Alcaldía de Nieva.

Se halla vacante el partido de albeitar y herrador de este pueblo, por defunción del que le obtenia: el Ayuntamiento en cumplimiento á lo que previene el art. 12 de la ley de 3 de Febrero de 1823, ha acordado proveer dicho partido el día 25 de Julio próximo, y por el salario en que convenga con el vecindario por quien ha de ser satisfecho: las solicitudes las dirijan á la Secretaría del Ayuntamiento. Nieva 26 de Junio de 1856.—El Alcalde, Felipe Herranz.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del día nueve del corriente se ha extraviado de las cercanías de la ermita de Nuestra Señora del Cubillo, término del pueblo de Aldeavieja, dos caballos de las señas siguientes: uno pelo negro, de siete años hechos, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, un poco de estrella en la frente, un lunar en la paleta izquierda, y tiene un diente inferior negro, con hierro de X al lado derecho. Otro pelo castaño, de un poco mas de alzada, edad cerrado, un poco arminado de los pies, sin hierro. La persona que sepa su paradero tendrá la bondad de avisar á su dueño que lo es Luis Hernando, vecino de Aldeavieja, quien abonará los gastos causados y dará una gratificación.

LLEVA SUPLEMENTO.

# SUPLEMENTO (N.º 17.)

AL

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

del dia 16 de Julio de 1856.

### VENTA DE BIENES NACIONALES.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 19 de Mayo último é Instrucion de 31 del mismo mes, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

#### FINCAS RUSTICAS.—CLERO.—MENOR CUANTIA.

Remate para el dia 16 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivo, que tendrá lugar de once á una de la tarde, en los puntos que se dirán.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 463 del Inventario.—Doce tierras en término de Fuentidueña, procedentes del curato de San Miguel del mismo pueblo, cuyos linderos así como de las demas suertes constan en el documento de tasacion, á los sitios de Trascastillo, camino de Fuentecoto por bajo del Roblecillo y otros, de cabida de 5 obradas 100 estadales de primera calidad, 6 obradas 300 estadales de segunda y 8 obradas 300 estadales de tercera, las cuales lleva en renta Dionisio de Pablo, en 20 fanegas de pan mediado trigo y cebada y un carro de paja. Han sido tasadas en 8120 rs. y capitalizadas ajustando las especies á 27 reales 42 céntimos el trigo, á 20 rs. 86 céntimos el morcajo, 14 rs. 92 céntimos la cebada, 15 rs. 6 céntimos el centeno y 50 arroba de paja, como precio medio del decenio de 1845 á 1854, en 8161 rs. 20 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 463 del Inventario.—Catorce tierras en dicho término, de la espresada procedencia, á los sitios de Santa Cruz, pago de la canecuela, pago de las viñas y pago detrás de la lastra y otros, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 13 obradas de segunda y 12 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Basilio Gonzalez en 7 fanegas trigo y 6 de cebada. Han sido tasadas en 4790 rs. y capitalizadas en 5066 reales 28 céntimos, base de la subasta.

Núm. 464 del Inventario.—Trece tierras en dicho término, procedentes del curato de Santa María del mismo pueblo, á los sitios de la cuesta de la horca, por cima de la bodega Valcabad y otros, de cabida de 4 obradas de primera calidad, 7 obradas 200 estadales de segunda y 1 obrada 300 estadales de tercera, que lleva en renta Rafael Parra, en 11 fanegas pan mediado. Han sido capitalizadas en 4191 rs. 66 céntimos y tasadas en 5440 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 464 del Inventario.—Catorce tierras en dicho término, de la misma procedencia, á los sitios del pago del poyal, pago de las cerquillas, los valles y otros, de cabida de 200 estadales de primera calidad, 20 obradas 300 estadales de tercera, que lleva en renta Gregorio Serrano, en 6 fanegas de centeno. Han sido capitalizadas en 1626 rs. 48 céntimos y tasadas en 3400, base de la subasta.

Núm. 465 del Inventario.—Una heredad en dicho término, procedente de la Iglesia de Santa María, que llevan en renta Angel Salcedo, Nicolás Gonzalez y Antonio Escobar en 42 fanegas pan mediado trigo y cebada. Han sido capitalizadas

en 16,004 rs. 32 céntimos y su divididas por los peritos en 3 suertes, que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.ª suerte.—Veinte y tres tierras que labra Nicolás Gonzalez, á los sitios de la Piedad, por cima del camino de los Valles, á la Fuente del Caño y otros, de cabida de 7 obradas 200 estadales de primera calidad, 4 obradas 200 estadales de segunda y 20 obradas de tercera. Han sido tasadas en 7736 reales, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

2.ª suerte.—Diez y seis tierras que labra Antonio Escolar, á los sitios de la Piedad, Oyo del prado, la Higuera y otros, de cabida de 3 obradas 200 estadales de primera calidad, 3 obradas 100 estadales de segunda y 16 obradas 100 estadales de tercera. Han sido tasadas en 6845 rs., base de la subasta.

3.ª suerte.—Ocho tierras que labra Angel Salcedo, á los sitios de la Piedad, pago por cima de la anterior en la Vega de Cordero y otros, de cabida de 4 obradas de primera, 300 estadales de segunda y 4 obradas de tercera. Han sido tasadas en 3130, por los cuales se subastarán.

Núm. 465 del Inventario.—Seis huertos en dicho término, de la misma procedencia, á los sitios de detrás de la Iglesia y junto al arrabal, de cabida de 2 obradas 80 estadales de primera calidad, que llevan en renta Nicolás Gonzalez y consortes, en 5 fanegas 9 celemines trigo. Han sido capitalizados en 2833 rs. 6 céntimos y tasados en 2990 rs., que serán el tipo de la subasta.

Núm. 466 del Inventario.—Una tierra en dicho término, y sitio de Trascastillo, procedente de la Iglesia de Torrecilla del Pinar, de cabida de 2 obradas de 2.ª calidad y 2 obradas de tercera, que lleva en renta Santiago Diez, en 2 fanegas pan mediado. Ha sido capitalizada en 762 rs. 12 céntimos y tasadas en 1000 rs., cuya última cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 468 del Inventario.—Otra tierra cercada de piedra, en dicho término, procedente de la fundacion de Alonso María, agregada al curato de Santa María, al sitio del arrabal, de cabida de 2 obradas de primera calidad, que llevan en renta el Cura párroco y Angel Salcedo en 2 fanegas trigo. Ha sido capitalizada en 987 rs. 12 céntimos y tasada en 3000 rs., base de la subasta.

Remate para el dia 18 de Agosto próximo, ante el Juez y Escribano respectivo, de once á una de la tarde, en los puntos que se dirán.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 465 del Inventario.—Otra tierra en término de dicha villa de Fuentidueña, procedente del curato de Santa María de la misma, al sitio del pago de la Cuesta de la horca, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 2 obradas de segunda y 1 obrada de tercera, que lleva en renta Alejandro Alonso en 1 fanega trigo y cebada por mitad. Ha sido capitalizada en 381 rs. 6 céntimos y tasada en 2400 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 468 del Inventario.—Una heredad en dicho término, pro-

cedente de la Imagen de Nuestra Señora de la Concepcion, que llevan en renta Eugenio Arranz, Lorenzo Velasco y Antonio Arranz en cuatro fanegas por mitad; ha sido capitalizada en 1524 rs. 24 céntimos, y subdividida por los peritos en tres suertes, que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Cinco tierras y una era que labra Eugenio Herranz, á los sitios del pago del Cascon, entrada de la Vega, subida del poyal y otros, de cabida 7 obradas 350 estadales de tercera calidad. Ha sido tasada en 1000 rs., tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Diez tierras que labra Lorenzo Velasco, á los sitios del Cascon, dicho pago, Hoyo del Castro y otros, de cabida de 16 obradas 100 estadales de tercera calidad. Han sido tasadas en 1920 rs., tipo de la subasta.

3.<sup>a</sup> suerte.—Siete tierras que labra Antonio Arranz, á los sitios de la Carrezuela del Portachuelo, el Neguillar, los Friaces del Cerral del hoyo del muerto, de cabida de dos obradas de segunda, 6 obradas 300 estadales de tercera. Ha sido tasada en 1520 rs., base de la subasta.

Núm. 469 del Inventario.—Diez tierras en dicho término, precedente de Nuestra Señora de Valcabado, á los sitios del pago del Valcabado cerca de la Vega del Olmo, camino de Valcabado y otros, de cabida de una obrada de primera calidad, 2 obradas 100 estadales de segunda y 14 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Pedro Lázaro en 6 fanegas de pan terciado, trigo morcajo y cebada. Han sido capitalizadas en 1932 rs. 12 céntimos y tasada en 2390 rs., base de la subasta.

Núm. 471 del Inventario.—Doce tierras en dicho término, precedente de Nuestra Señora del Rosario, á los sitios del pago de las dos hermanas, Vega del Olmo, la Peña del Almendro y otros, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 4 obradas de segunda y 11 obradas 200 estadales de tercera calidad, que lleva en renta Feliciano Galindo en 6 fanegas trigo morcajo y 6 de cebada. Han sido capitalizadas en 3864 rs. 24 céntimos y tasadas en 5100 rs., tipo de la subasta.

Núm. 472 del Inventario.—Cinco tierras en el espresado término, procedentes de Nuestra Señora de la Soledad, á los sitios del Campo de Pecharroman, el Cascon, la Parada de la araña y otros, que lleva en renta Angel Gonzalez en 3 fanegas trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 1143 rs. 18 céntimos y tasadas en 1260, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 474 del Inventario.—Una heredad en dicho término, precedente de la capellanía de ánimas, que llevan en renta Sebastian Gonzalez, Antonio Diez, Mariano Herranz y Francisco Pascual en 15 fanegas trigo morcajo, 15 fanegas cebada y 6 centeno. Han sido capitalizadas en 11,373 rs. 48 céntimos, y subdivididas en cuatro suertes que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Veinte y tres tierras que labra Sebastian Gonzalez, á los sitios de dicho pago y de este cerca de las cabezadas en las moches y otros, de cabida de 1 obrada 100 estadales de primera calidad, 10 obradas 100 estadales de segunda y 30 obradas 100 estadales de tercera. Han sido tasadas en 7780 reales, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Veinte y una tierras y una era, que lleva en renta Antonio Diez, á los sitios de las Cabezadas, en dicho pago, en cantusales y otros, de cabida de 8 obradas de segunda calidad, 16 obradas 350 estadales de tercera. Han sido tasadas en 4080 rs., base de la subasta.

3.<sup>a</sup> suerte.—Diez y nueve tierras y una era, que labra Mariano Herranz, á los sitios de pago de Valcabado, Valdefuertes, cantusales y otros, de cabida de 6 obradas 200 estadales de segunda y 24 obradas 50 estadales de tercera. Han sido tasadas en 4430 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

4.<sup>a</sup> suerte.—Cinco tierras que labra Francisco Pascual, á los sitios del Carril trascastillo, los Colmenares y otros, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 1 obrada 300 estadales de segunda y 3 obradas 100 estadales de tercera. Han sido tasadas en 1200 rs., tipo de la subasta.

Remata para el dia 19 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, en los puntos que se dirán.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 474 del Inventario.—Quince tierras en dicho término, titulado de Santa Cruz, precedente de la parroquia de San Miguel, á los sitios de Zamacal en dicho pago, tras de la lastra y otros, de cabida de 30 obradas 200 estadales de tercera calidad, que llevan en renta Basilio Gonzalez y Galo Diez, en lugar de Pedro Gonzalez en 1 fanega 3 celemines morcajo, 6 celemines trigo, 6 celemines cebada. Han sido capitalizadas en 849 rs. 96 céntimos y tasadas en 2380 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 475 del Inventario.—Tres eras en dicho término, procedentes de las ánimas de San Miguel, á los sitios de la Piedad, de cabida de 300 estadales de tercera calidad, que llevan en renta José García y Feliciano Galindo en 2 fanegas por mitad trigo morcajo y cebada. Han sido capitalizadas en 614 rs. 4 céntimos y tasadas en 900 rs., tipo de la subasta.

Núm. 476 del Inventario.—Una heredad en término de Cobos de Fuentidueña, precedente del curato, que llevan en renta Pedro de la Fuente, Vicente Roderos, Pio Roderos y Francisco Sanz en 19 fanegas trigo y 19 fanegas cebada. Han sido capitalizadas en 14,489 rs. 28 céntimos, y subdivididas por los peritos en 4 suertes, que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Veinte y tres tierras que labra Pedro de la Fuente, á los sitios de San Miguel, en dicho pago en el Cotorro y otros, de cabida de 2 obradas 200 estadales de primera calidad, 4 obradas 350 estadales de segunda y 2 obradas 100 estadales de tercera. Han sido tasadas en 4180 rs., base de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Diez y ocho tierras que labra en renta Vicente Roderos, á los sitios de la Vega, dicho pago, á los embrillos y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 3 obradas 150 estadales de segunda y 2 obradas 225 estadales de tercera. Han sido tasadas en 3890 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

3.<sup>a</sup> suerte.—Diez y seis tierras que labra Pio Roderos, á los sitios del camino de Carrascal, los Colmenares, la Crucilla y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 3 obradas 200 estadales de segunda y 2 obradas 200 estadales de tercera. Han sido tasadas en 3730 rs., por los cuales saldrán á remate.

4.<sup>a</sup> suerte.—Veinte tierras que lleva en renta Francisco Sanz, á los sitios del Albergal, dicho pago, la serna y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 3 obradas 150 estadales de segunda y 3 obradas 300 estadales de tercera. Han sido tasadas en 4180 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 477 del Inventario.—Una heredad en término de dicho Cobos de Fuentidueña, precedente de la Iglesia, que llevan en renta Pedro Lobo y Joaquín Herrero en 6 fanegas por mitad trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2286 rs. 36 céntimos, y subdivididas por los peritos en 2 suertes que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Seis tierras que lleva en renta Pedro Lobo, á los sitios del Vergal, camino de Tejares, camino de Castro y otros, de cabida de 300 estadales de primera calidad, 300 estadales de segunda, y 1 obrada 200 estadales de tercera. Han sido tasadas en 1200 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Seis tierras que labra Joaquín Herrero, á los sitios del Vergal, camino de Tejares, Camino de Castro y otros, de cabida de 300 estadales de primera calidad, 300 estadales de segunda, y 1 obrada 200 estadales de tercera. Han sido tasadas en 1200 rs., base de la subasta.

Núm. 471 del Inventario.—Tres tierras en dicho término, procedentes de Nuestra Señora del Rosario, á los sitios de la Vega, camino de Castro y los Colmenares, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 1 obrada 200 estadales de segunda y 200 estadales de tercera, que lleva en renta Vicente Roderos, en 3 fanegas pan por mitad. Han sido capitalizadas en 740 rs. 34 céntimos, y tasadas en 1200 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 478 del Inventario.—Una heredad en el espresado término de Cobos de Fuentidueña, procedentes de Nuestra Señora de San Benito, que llevan en renta Francisco Abad y Domingo Llorente en 3 fanegas pan por mitad. Han sido capitalizadas en 740 rs. 34 céntimos y subdivididas por los peritos en dos suertes, que se rematará cada uno por separado del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Seis tierras que labra Francisco Abad, á los sitios de las Centeneras, dicho Pago, el Vergal y otros, de cabida de 150 estadales de primera calidad, 2 obradas 100 estadales de segunda, y 1 obrada de tercera. Han sido tasadas en 1250 rs., por los cuales saldrán á remate.

2.<sup>a</sup> suerte.—Seis tierras que lleva en renta Domingo Llorente, á los sitios de las Casas, el Vergal, las Centeneras y otros, de cabida de 150 estadales de primera calidad, 1 obrada 300 estadales de segunda, y 1 obrada 200 estadales de tercera. Han sido tasadas en 1270 rs., base de la subasta.

Remate para el día 20 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 479 del Inventario.—Nueve tierras y un prado en término de Castro de Fuentidueña, procedentes del curato de San Cristóbal, las Pozas del raso y otros, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 1 obrada de segunda, y 3 obradas 100 estadales de tercera, que lleva en renta Fausto Benito en 4 y media fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 1905 rs. 30 céntimos, y tasadas en 2030 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Nueve tierras y un prado en dicho término de Castro de Fuentidueña, procedente al curato de dicho pueblo, á los sitios de tras de San Cristóbal, la Vega, camino de Collado y otros, de cabida de 300 estadales de primera calidad, 2 obradas 200 estadales de segunda, y 1 obrada 200 estadales de tercera, que lleva en renta Saturio Iglesias en 2 fanegas 3 celemines pan por mitad. Han sido capitalizadas en 859 rs. 32 céntimos, y tasadas en 1150 reales, base de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Trece tierras y un prado en el mismo término, de la misma procedencia que la anterior, á los sitios de tras de San Cristóbal, camino de Collado, camino de Carrascal y otros, de cabida de 1 obrada 200 estadales de primera calidad, 1 obrada 300 estadales de segunda, y 3 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Juan Montes en 4 y media fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 1905 rs. 30 céntimos, y tasadas en 2140 rs., esta última cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Diez tierras y un prado en término de dicho pueblo, de la misma procedencia, á los sitios de la Cuesta de San Cristóbal, dicho Pago, los Prados y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 2 obradas de segunda y 2 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Amalio Peña, en la misma renta que el anterior. Han sido capitalizadas también en 1905 rs. 30 céntimos, y tasadas en 2180 rs., por cuya cantidad saldrá á remate.

Núm. 479 del Inventario.—Catorce tierras y un prado en el espresado término, de igual procedencia, á los sitios de la ladera de Santa Lucía detrás de San Cristóbal, dicho Pago y por cima, y otros, de cabida de 1 obrada 250 estadales de primera, 1 obrada 200 estadales de segunda, y 4 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Santiago Peña por igual renta que la anterior, y produce un capital igual de 1905 rs. 30 céntimos. Han sido tasadas en 2340 rs., base de la subasta.

Núm. 476 del Inventario.—Diez tierras y un prado en el espresado término, de la repetida procedencia, á los sitios de la Vega, al Raso, los Colmenares y otros, de cabida de 350 estadales de primera calidad, 2 obradas de segunda, y 4 obra-

das 100 estadales de tercera, que lleva en renta Josefa Carretero en igual cantidad que las anteriores. Han sido tasadas en 1900 rs., y capitalizadas en 1905 rs. 30 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Siete tierras y un prado en el mismo término, de igual procedencia, á los sitios de tras de San Cristóbal, Collado de medio, los prados y otros, de cabida de 3 obradas de primera calidad, 1 obrada 200 estadales de segunda y 2 obradas de tercera, que lleva en renta Ildefonso Iglesias en las mismas 4 y media fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 1905 rs. 30 céntimos, y tasadas en 2000 reales, tipo de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Diez tierras y un prado en el espresado término, de la misma procedencia, á los sitios de tras de San Cristóbal, la Vega, Collado de medio y otros, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 1 obrada 100 estadales de segunda y tres obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta Urbano Peña en igual número de fanegas que las anteriores. Han sido capitalizadas en 1905 rs. y tasadas en 2060 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 479 del Inventario.—Cinco tierras y un prado en dicho término, de la misma procedencia, á los sitios de San Cristóbal, á la ladera de las Peñuelas, alto de la Cabezuela y otros, de cabida de una obrada de primera calidad, 2 obradas 200 estadales de segunda y 100 estadales de tercera, que lleva en renta Francisco Peña en 2 fanegas 3 celemines por mitad. Han sido capitalizadas en 859 rs. 32 céntimos, y tasadas en 1050 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 480 del Inventario.—Seis tierras en término de dicho Castro de Fuentidueña, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, á los sitios de tras de San Cristóbal, el Collado, la Relillone y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, 2 obradas 100 estadales de segunda y 300 estadales de tercera, que lleva en renta Pascual Benito en 2 fanegas trigo y 1 de cebada. Han sido tasadas en 840 rs., y capitalizadas en 1255 rs. 68 céntimos, base de la subasta.

Remate para el día 21 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 481 del Inventario.—Una heredad en término de Fuentes de Cuellar, procedentes de su curato, la cual ha sido subdividida por los peritos en dos suertes, que se rematarán cada una por separado, del modo siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Cuarenta y ocho tierras que lleva en renta Manuel Matesanz, á los sitios del Muyadero, allí luego junto al camino y otros, cuyos linderos constan en el documento de tasación, su cabida es de 15 estadales de primera calidad, 10 obradas de segunda y 15 obradas de tercera. Han sido tasadas en renta en 440 rs., capitalizadas en 7920 rs. y tasadas en venta en 8800, esta cantidad será el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Veinte y tres tierras que lleva en renta Francisco Gomez, á los sitios del Mulladero, allí luego camino del Hénar y otros, de cabida de 3 obradas 50 estadales de segunda calidad y 8 obradas 100 estadales de tercera. Han sido tasadas en renta en 201 rs., capitalizadas en 3919 rs. y tasadas en 4020 rs., que serán el tipo de la subasta.

*En esta Ciudad y en Santa María de Nieva.*

Núm. 1607 del Inventario.—Un huerto en el casco del pueblo de Rapariegos, procedente de las Religiosas Claras del mismo, de cabida de 200 estadales de primera calidad, cercado de tapias que se hallan bastante deterioradas, sus linderos son por saliente con calle Real que baja de San Cristóbal, N. con casa posada de Remigio Galindo, al P. con cercado de Juan Villagran, está arrendado á Tomás Yagüe en 80 rs. anuales. Ha sido tasado en 850 rs., y capitalizado en 1449 rs., los cuales serán el tipo de la subasta.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 445 del Inventario.—Diez tierras en término de Navas de Oro, procedentes de la capellanía de Madrigal, á los sitios del Camino de Cuellar, Camino del medio, frente á la bodega y otros, cuyos linderos constan del documento de tasación, de cabida de 3 obradas de segunda calidad, y cuatro obradas de tercera, que lleva en renta Evaristo García en 3 fanegas de trigo anuales. Han sido capitalizadas en 1480 reales 68 céntimos, y tasadas en 1651 rs., esta cantidad será el tipo de la subasta.

**URBANAS.—BENEFICENCIA.**

*En esta Ciudad.*

Núm. 32 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, Corralillo de San Nicolás, núm. 16, perteneciente al Hospital de la Misericordia de esta ciudad, cuya fachada al N. linda con el patio ó citado Corralillo, á P. con casa del mismo Hospital, y á O. con casa de Doña Emilia García, consta de planta baja, principal y desban, la estension superficial comprende 448 pies cuadrados; está arrendada á Félix Calle en 120 reales anuales. Ha sido tasada en 1930 rs., y capitalizada en 2700 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 31 del Inventario.—Otra casa en la misma ciudad, dicha calle ó corralillo de San Nicolás, núm. 15, de la misma procedencia que la anterior, cuya fachada única al N. linda con el patio titulado el Corralillo de San Nicolás, á P. y M. con casa de D. Pedro Alvarez Gil, y á O. con casa del propio Hospital; se compone de planta baja, principal y la del desban, mide una estension superficial de 381 pies cuadrados; está arrendada á Manuel Rubio en 120 rs. Ha sido tasada en 1652 rs., y capitalizada en 2700 rs., base de la subasta.

Núm. 9 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Muerte y la Vida, núm. 27, procedente de los Niños expósitos de la misma, linda á S. con casa de D. Manuel Pascual, M. al Arroyo de Clamores, P. con calle de la Muerte y la Vida, y N. con calle de Buitrago, mide 567 pies cúbicos; está arrendada á Gregorio Alvarez en 160 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 3600 rs., y tasada en 4220 rs., base de la subasta.

**PROPIOS.**

*En esta ciudad y en Santa María de Nieva.*

Núm. 1556 al 1588 del Inventario.—Varias tierras en término de Marugan, perteneciente á sus propios, que llevan en renta los vecinos del pueblo; por lo cual se ha tomado para tipo de la capitalización la que ha sido adjudicada por los peritos á cada una de las sesenta y cuatro suertes en que han sido subdivididas, las cuales se rematarán por separadas en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> suerte.—Una heredad que labra Rufina Aragoneses, á los sitios del plantío, Molinillo, las Charquillas y otros, cuyos linderos así como de las demas suertes, consta por menor en el documento de tasación; su cabida es de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera. Ha sido tasada en renta en 3 fanegas de centeno, ha sido capitalizada á razon de 16 rs. 73 céntimos fanega, como precio medio del decenio de 1845 á 1854 en 903 rs. 42 céntimos y tasada en venta 1250 rs., esta cantidad será el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que lleva en renta Castro de Gacimartin, á los sitios del plantío, Molinillo, Suertes nuevas y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, una obrada de segunda y 7 de tercera, ha sido tasada en renta en 3 fanegas de centeno, capitalizada en 903 rs. 42 céntimos, y tasada en venta aumentando el valor de 150 rs., que han adjudicado á 6 árboles de sombra que se hallan en dicha posesion en 1400 rs., tipo de la subasta.

3.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Mariano García, á los sitios del Arroyo Cabezallana, Camino de Lastras del Pozo, de cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de se-

gunda y 7 de tercera; ha sido tasada en renta en la misma cantidad que la anterior, produciendo la misma capitalización y venta, y aumentando el valor de 7 árboles de sombra en 1342 rs. 50 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

4.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Leon Gonzalez, á los sitios del Plantío, paso de la Veguilla, cerro del Miradero y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera. Ha sido tasada en renta en la misma cantidad, produciendo la misma capitalización, y tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que han sido dado á 3 árboles de sombra en 1330 rs., los cuales serán el tipo de la subasta.

Remate para el dia 22 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán:

*Siguen las suertes de Marugan.*

5.<sup>a</sup> suerte.—Una heredad que lleva en renta D. Andrés Garay, á los sitios del Arroyo, los Prados de abajo, Cabeza llana y otros, de cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera. Ha sido tasada en renta en 3 fanegas de centeno, capitalizada en 903 rs. 42 céntimos, y tasada en venta aumentando el valor de 80 rs. por 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, cuya cantidad es el de la subasta.

6.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Santiago de Andrés, á los sitios del Plantío, los Prados de abajo, camino de los Castañeros y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasación en renta y la capitalización son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 60 rs., adjudicados á 2 árboles de sombra en 1310 rs., base de la subasta.

7.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Bonifacio Criado, á los sitios del camino de Juarros y Marazoleja, el Carril de la paja, paso de los Prados y otros, de cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda calidad, 7 obradas de tercera; la renta y la capitalización, son iguales á la anterior; el valor en venta, aumentando 140 rs. que han adjudicado á 5 árboles de sombra es de 1390 rs., los cuales es el tipo de la subasta.

8.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Leon Llorente, á los sitios del Plantío, Vertedero, y al camino de Lastras del Pozo y otros, de cabida de 100 estadales de primera, una de segunda y 7 de tercera; la tasación en renta y capitalización son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta aumentando el valor de 30 rs., adjudicados á un árbol de sombra en 1280 rs., tipo de la subasta.

9.<sup>a</sup> suerte.—Otra heredad que labra Nicanor García, á los sitios del Arroyo, los Castañeros, Charquillas y otros, de cabida 3 obradas de primera, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasación en renta y la capitalización, son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta aumentando el valor de 60 rs. agregados á dos árboles de sombra en 1222 rs. 50 céntimos, cuyo tipo será el de la subasta.

Suerte 10.—Otra heredad que labra Juan Antonio Llorente, á los sitios del Arroyo del Carril de la hoja y otros, de cabida de 30 estadales de primera, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasación y la capitalización son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 11.—Otra heredad que labra Castro de Pablos, á los sitios del Arroyo del Carril de la hoja, de las Charquillas y otros, de cabida 30 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasación en renta y la capitalización son iguales á las anteriores. Ha sido tasado en venta aumentando el valor de 100 rs. adjudicados á 4 árboles de sombra en 1262 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 12.—Otra heredad que labra Juan Pescador, á los sitios de los Huertos ó arroyo, la Charca de las eras y Carril y otros, de cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercero; la tasación en renta y la capitaliza-

cion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 220 rs. que se agrega el de 8 árboles de sombra en 1382 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 13.--Otra heredad que labra Cándido Fernandez, á los sitios del Plantío, Cabezallana y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta en 1250, tipo de la subasta.

Suerte 14.--Otra heredad que labra Pedro de la Calle, á los sitios de Cabezallana y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores; ha sido tasada en venta en 1250 rs., tipo de la subasta.

Remate para el dia 23 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

*Siguen las suertes de los propios de Marugan.*

Suerte 15.--Otra heredad que labra Juan de Gacimartin, á los sitios del Plantío, Cabezallana y otros, su cabida 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y capitalizacion son las mismas que las anteriores; ha sido tasada en 1250 rs., tipo de la subasta.

Suerte 16.--Otra heredad que labra Mariano Marugan, á los sitios del Plantío, Molinillo, Colada de la Veguilla y otros, de cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 130 rs. de 5 árboles en 1380 rs., tipo de la subasta.

Suerte 17.--Una heredad que labra Ignacio Garcia, á los sitios del camino de los Castaños, prados de arriba y de abajo y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son de 3 fanegas de centeno. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 160 rs. que se agregan al importe de 7 árboles de sombra en 1410 rs., tipo de la subasta.

Suerte 18.--Otra heredad que labra Eusebio Salcedo, á los sitios del Arroyo y Huertos, Risca Cabezallana y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á la anterior. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 rs. que se agregan á 2 árboles de sombra en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 19.--Otra heredad que labra José Aguado, á los sitios del Reguero, Valdeallas del camino de Juarros y otros, su cabida 1 obrada 200 estadales de segunda, y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 130 rs. que se agregan á 5 árboles de sombra en 1380, tipo de la subasta.

Suerte 20.--Otra heredad que labra Casimiro Portero, en los sitios del Plantío, al sitio de la Cruz blanca, camino de Marazoleja y otros, su cabida 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 100 rs. que se agregan á 4 árboles en 1350, tipo de la subasta.

Suerte 21.--Una heredad que labra Juan Portero, á los sitios del Plantío, Molinillo, Cabezallana y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 reales que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330, tipo de la subasta.

Suerte 22.--Otra heredad que labra Isabel Sastre, á los sitios del Arroyo y Huertos, Carril y otros, su cabida 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son igual que la anterior. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 100 rs. que se agregan á 4 árboles de sombra en 1262 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 23.--Otra heredad que labra Victor Rodriguez, á los sitios de Cabezallana, Vertederos, Camino Real y otros, su cabida 1 obrada y 200 estadales de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 20 rs. que se agrega á un árbol de sombra en 1270 reales, tipo de la subasta.

Suerte 24.--Otra heredad que labra Antonio Rodriguez, al sitio de Arroyo, Cabezallana y otros, su cabida 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 110 rs. que se agregan á 4 árboles en 1272 rs., tipo de la subasta.

Remate para el dia 25 de Agosto próximo, de doce á dos de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán:

#### URBANA.--CLERO.--MAYOR CUANTIA.

*En esta Ciudad y en la Côte.*

Núm. 254 del Inventario.--Una casa en esta ciudad, calle de la Canongía, núm. 1, procedente de las Religiosas de Corpus Cristi de la misma, linda á S. con corral de Manuel de la Fuente, al M. con calle del Carmen, al N. con casa del Marqués de Lozoya, el P. con calle de la Canaleja; su cabida es de 1410 pies, cuya finca lleva en renta Antonio Lopez en 500 reales. Ha sido tasada en 7056, y capitalizada en 11,250 reales, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

#### RÚSTICAS.

*En esta Ciudad, en la Côte y en Cuellar.*

Núm. 467 del Inventario.--Una heredad de 21 tierras en término de Fuentidueña, procedente del curato de Santa María del mismo, á los sitios de la Cuesta de la Orca, la Vega, Valcabado y otros, cuyos linderos constan al pormenor en el documento de tasacion, su cabida es de 15 obradas de primera calidad, 13 obradas 300 estadales de segunda, y 14 obradas de tercera; cuyas fincas labra Alejandro Alonso, por la renta de 38 fanegas y media pan mediado, trigo y cebada. Han sido capitalizadas, ajustando las especies á 27 rs. 42 céntimos la primera, y á 14 rs. 9 céntimos la segunda, como precio medio del decenio de 1845 á 1854, en 14,670 rs. 72 céntimos, y tasadas por los peritos en 18,100 rs., esta cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 473 del Inventario.--Veinte y nueve tierras en dicho término, de la misma procedencia, á los sitios del Pago de las dos hermanas, Cuesta de la Orca, Valdelacueva y otros, cuyos linderos tambien constan en el documento de tasacion, de cabida de 11 obradas de primera calidad, 13 obradas 300 estadales de segunda, y 13 obradas 300 estadales de tercera, que lleva en renta Pedro Lázaro en 30 fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 11,431 rs. 80 centimos, y tasadas en 14,110 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

*Nota.* Respecto á estas fincas que aparecen de mayor cuantía, han declarado los peritos no ser susceptibles de otra subdivision porque desmerecerian de su valor, no siendo así de las demas suertes de que se compone este espediente, pues lo han sido en 51.

#### MENOR CUANTIA.

*En esta Ciudad y en Cuellar.*

Núm. 481 del Inventario.--Ocho tierras y un prado en término de Castro de Fuentidueña, procedente del curato de Torreadrada, á los sitios de los Prados, camino del Coliado tras de San Cristóbal y otros, de cabida de 300 estadales de primera calidad, 1 obrada 200 estadales de segunda y 2 obradas

de tercera, que lleva en renta Pedro Benito en 3 y media fanegas de pán mediado. Han sido capitalizadas en 1333 reales 80 céntimos, y tasadas en 1540 rs., esta última cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 481 del Inventario.--Trece tierras y un prado en dicho término, de la misma procedencia que la anterior, á los sitios de los Prados, dicho Pago, el Sendero y otros, de cabida de 2 obradas 200 estadales de primera calidad, 3 obradas 100 estadales de segunda, y 2 obradas 200 estadales de tercera, que llevan en renta los herederos de Cándido Sanz en 7 fanegas pan por mitad. Han sido capitalizadas en 2667 rs. 80 céntimos, y tasada en 3100 rs., tipo de la subasta.

Núm. 481 del Inventario.--Siete tierras y un prado, á los sitios de los Prados, la Portecilla, tras de San Cristóbal y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 2 obradas 200 estadales de segunda, y 200 estadales de tercera, que lleva en renta Casimiro Parra, en 3 y media fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 1333 rs. 80 céntimos, y tasadas en venta en 1440 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 481 del Inventario.--Siete tierras en dicho término, procedente del curato de Fuentepiñel, á los sitios de las Peñuelas, Hoyo de piedra, dicho Pago y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de segunda calidad, y 5 obradas 300 estadales de tercera, que lleva en renta Bernardo Peña en 1 fanega 10 celemines de trigo. Han sido capitalizadas en 904 reales 86 céntimos, y tasadas en 1100 rs., tipo de la subasta.

Núm. 482 del Inventario.--Veinte y dos tierras en término del Vivar de Fuentidueña, procedentes de su iglesia, á los sitios de la Vega, dicho Pago, el Calvario y otros, de cabida de 3 obradas 200 estadales de primera calidad, 5 obradas de segunda y 7 obradas 350 estadales de tercera, que lleva en renta Tomás Serrano en 13 fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 4953 rs. 78 céntimos, y tasadas en 5440 reales, esta cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 482 del Inventario.--Trece tierras en el mismo término, de la misma procedencia, á los sitios de la Vega, el Calvario, el Pradejon y otros, de cabida de 1 obrada 300 estadales de primera calidad, 4 obradas 100 estadales de segunda y 3 obradas 300 estadales de tercera, que lleva en renta Benito García en 6 y media fanegas por mitad. Han sido capitalizadas en 2476 rs. 80 céntimos, y tasadas en 2540 rs., tipo de la subasta.

Núm. 482 del Inventario.--Once tierras en dicho término, de igual procedencia, á los sitios de la Vega, el Caño, dicho Pago y otros, de cabida de 3 obradas de primera calidad, 4 obradas de segunda, y 3 obradas 200 estadales de tercera, que lleva en renta José Gonzalez en 6 y media fanegas por mitad. Han sido tasada en 2380 rs., y capitalizadas en 2476 reales 80 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Remate para el día 26 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

*Siguen las suertes de Marugan.*

Suerte 25.--Una heredad que labra Felix Salcedo, á los sitios de Arroyo, Moliuillos, Cabezallana y otros, de cabida de 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son las mismas que las suertes de esta procedencia anteriores. Ha sido tasada en venta aumentando el valor de 280 rs. que se agregan á 11 árboles en 1442 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 26.--Otra heredad que labra María Martín, á los sitios de Valdealaya risca, las Charquillas y otros, su cabida 1 obrada y 200 estadales de segunda y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330 rs., tipo de la subasta.

Suerte 27.--Otra heredad que labra Teodoro Rodriguez, á los sitios de Huertos, Prados de arriba y de abajo y otros, su cabida 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son las mis-

mas que las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 rs. que se agregan á 2 árboles en 1212 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 28.--Otra heredad labrada por Benito Rodriguez, á los sitios del Molinillo, camino del Cristo y otros, su cabida 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 80 rs. que se agregan á 3 árboles en 1330 rs., tipo de la subasta.

Suerte 29.--Otra heredad que labra Francisco de Gacimartin, á los sitios del Monte y prado Millan, Castañeros y otros, su cabida 1 obrada y 200 estadales de segunda y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales que las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 50 reales que se agregan á 2 árboles de encina en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 30.--Otra heredad que labra Patricio Rodriguez, á los sitios del Arroyo, camino de los Castañeros y otros, su cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 80 reales que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330 rs., tipo de la subasta.

Suerte 31.--Otra heredad que labra Francisco Arribas al sitio del Plantío y de la Cruz blanca y otros, de cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330 rs., que será el tipo de la subasta.

Suerte 32.--Una heredad que labra Benito Monterrubio, á los sitios de Marazoleja, Cabezallana, Villacastin y otros, su cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda, 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 280 rs. que se agregan á 10 árboles de sombra en 1530 reales, tipo de la subasta.

Suerte 33.--Otra heredad que labra Manuel de Andrés, á los sitios de Lastras del Pozo, las Charquillas y otros, su cabida de 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 50 rs. que se agregan á 2 árboles de sombra en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 34.--Otra heredad que labra Pedro de Gacimartin, á los sitios del camino de Lastras del Pozo, al Carril de la paja de Marazuela y otros, de cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 100 rs. que se agregan á 4 árboles de sombra en 1350 rs., tipo de la subasta.

Remate para el día 27 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivo, en los puntos que se dirán.

*Siguen los propios de Marugan.*

Suerte 35.--Otra heredad que labra Doroteo Perez, á los sitios de Lastras del Pozo, Cabezallana, Vallejon y otros, de cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion es como las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 250 rs. que se agregan á 10 árboles de sombra en 1500 rs., tipo de la subasta.

Suerte 36.--Otra heredad que labra José Hernando, á los sitios de Lastras del Pozo, la Veguilla y otros, su cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando 100 rs. que se agregan á 4 árboles de sombra en 1350 rs., tipo de la subasta.

Suerte 37.--Otra heredad que labra Francisco Aragoneses, á los sitios del Plantío, Cruz Blanca, las Charquillas y otros, su cabida 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumen-

- tando el valor de 80 rs. á 3 árboles de sombra en 1330 reales, tipo de la subasta.
- Suerte 38.--Otra heredad que labra Paula Caballero, á los sitios del Arroyo y huertos, camino de Juarros, Lastras del Pozo y otros, su cabida 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 39.--Otra heredad que labra Nicolás Aragonese, á los sitios del camino de Juarros y Carril de la paja, camino del Cristo y otros, su cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores; ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330, tipo de la subasta.
- Suerte 40.--Otra heredad que labra Vicenta Bravo, á los sitios de arroyo Veguilla, camino Real y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, una obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores; ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 160 rs. que se agregan á seis árboles de sombra en 1322 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 41.--Otra heredad que labra Martina Fernandez, á los sitios del arroyo de Picon, Camino de Juarros y otros, su cabida de 30 estadales de primera, una obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores; ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 130 que se agregan á 5 árboles de sombra en 1292 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 42.--Otra heredad que labra Buenaventura Diaz, en los sitios de Arroyo, Charquillas y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 60 que se agregan á 2 encinas, en 1222 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 43.--Otra heredad, á los sitios del paso de Veguilla, Cabezallana y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta aumentando el valor de 100 rs. que se agregan á 4 árboles de sombra, en 1262 reales 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 44.--Otra heredad que labra Venancio Soblechero, á los sitios de Valdeallas, Cruz blanca y otros, su cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda calidad, y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1330, tipo de la subasta.

Remate para el dia 28 de Agosto próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán:

*Siguen los propios de Marugan.*

- Suerte 45.--Otra heredad que labra Juan Antonio Maroto, á los sitios de las Charquillas, Cabezallana y otros, su cabida 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 130 rs. que se agregan á 5 árboles de sombra, en 1292 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.
- Suerte 46.--Una heredad que labra Casimira Allas, á los sitios del Plantío, camino de los Castaños y otros, su cabida 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 60 rs., que se agregan á 2 árboles de sombra, en 1310 reales, tipo de la subasta.
- Suerte 47.--Otra heredad que labra Ramon Perez, á los sitios

Arroyo, Molinillo, Cabezallana y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 reales, que se agregan á 4 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 48.--Otra heredad que labra Eusebio Perez, á los sitios de Verciegos, Monterrubio y otros, su cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 100 reales que se agregan á 4 árboles de sombra en 1350 rs., cuyo tipo es el de la subasta.

Suerte 49.--Otra heredad que labra Julian Soblechero, á los sitios del Arroyo, Cabezallana y otros, de cabida de 30 estadales de primera clase, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 reales, que se agregan á 2 árboles de sombra en 1212 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 50.--Otra heredad que labra Pedro Colorado, á los sitios del Arroyo y Caño de abajo, la Veguilla y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs., que se agregan á 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 51.--Otra heredad que labra Francisco de Pablos, á los sitios del Plantío, Cabezallana y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales que las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 30 rs., agregados á 3 árboles de sombra, en 1280 reales, tipo de la subasta.

Suerte 52.--Otra heredad que labra Juan Monterrubio, á los sitios de Marazoleja, Veguilla y otros, su cabida es de 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 150 reales que se agregan á 6 árboles de sombra en 1312 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 53.--Otra heredad que labra Ecequiel Rodriguez, á los sitios de los Huertos, Cabezallana y otros, su cabida de 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 200 reales que se agregan á 8 árboles de sombra en 1362 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 54.--Otra heredad que labra Hipólito Olivas, á los sitios de los Huertos, Veguilla y dos Cachos y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 120 rs. que se agregan á 5 árboles de sombra en 1282 reales 50 céntimos, tipo de la subasta.

Remate para el dia 28 de Agosto próximo, de once á una de la tarde ante el Juez y Escribano respectivo, en los puntos que se dirán:

*Siguen las suertes de Marugan.*

Suerte 55.--Otra heredad que labra Nicolás Garcia, á los sitios del Arroyo, Marazoleja y otros, su cabida de 30 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera, la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 reales que se agregan á 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 56.--Otra heredad que labra Juan Aragonese, á los sitios del Plantío, las Charquillas del Vallejon y otros, su cabida de 10 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el

valor de 130 rs. que se agregan á 5 árboles de sombra en 1380 rs., tipo de la subasta.

Suerte 57.—Otra heredad que labra Nicolás Gil, á los sitios de camino de San García, el Carril, Cabezállana y otros, su cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 rs. que se agregan á 2 árboles de sombra en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 58.—Otra heredad que labra Casto Marugan, á los sitios de los Huertos, Cabezállana y otros, su cabida de 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta en 1162 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 59.—Otra heredad que labra Fernando Lázaro, á los sitios del Plantío del Molinillo y otros, de cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 reales que se agregan á 2 árboles de sombra en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 60.—Otra heredad que labra Eugenio de Gacimartin, á los sitios del Monte cerrado, camino de Juarros y otros, su cabida de 1 obrada 200 estadales de segunda y 7 obradas de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 280 rs. que se agregan á 12 árboles de sombra en 1530 reales, tipo de la subasta.

Suerte 61.—Otra heredad que labra Mariano Arribas, á los sitios del plantío, Charquillas, Cabezállana y otros, su cabida de 100 estadales de primera calidad, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 50 rs. que se agregan á 2 árboles de sombra en 1300 rs., tipo de la subasta.

Suerte 62.—Otra heredad que labra Pedro Arribas, á los sitios de la Cruz blanca, Molinillo, Cabezállana y otros, su cabida de 100 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las

anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. agregados á 2 árboles de sombra en 1330 rs., tipo de la subasta.

Suerte 63.—Otra heredad que labra Pio Jorge, á los sitios del Carril, Cabezállana y otros, su cabida de 30 estadales de primera, 1 obrada de segunda y 7 de tercera; la tasacion en renta y la capitalizacion son iguales á las anteriores. Ha sido tasada en venta, aumentando el valor de 80 rs. que se agregan á 3 árboles de sombra en 1242 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

Suerte 64.—Otra heredad que labra Ignacio García, á los sitios de Regajal y otros, su cabida 4 obradas de primera; la tasacion en renta es de 4 fanegas de centeno. Ha sido capitalizada en 1204 rs. 56 céntimos y tasada en venta en 1250 reales, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

NOTA. Segun lo informado por los peritos en el documento de tasacion, esta última finca se halla gravada con un censo de 15 celemines de centeno, en favor de D. Joaquin Bouligny, vecino de esta ciudad, con cuya carga se vende.

NOTAS.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la Ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas comprendidas en estos anuncios no se hallan gravadas con carga alguna, pues así resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia, pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expedientes hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante. Segovia 15 de Julio de 1856.— El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.